



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.621/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.181/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes alumnos que se detallan a continuación, estudiantes Técnico Profesional de la especialidad de Administración, del Complejo Educacional Sargento Aldea de las Ventanas:

NOMBRE	DEPARTAMENTO A REALIZAR PRACTICA
Lorenzo Cuevas Bello	Juzgado de Policía Local
Estefanía Gallardo Parra	Departamento de Obras
Armando Tapia Cárdenas	Recursos Humanos.
Arantxa Núñez Tapia	Tesorería Municipal y Administración y Finanzas.

La Práctica Profesional comenzará a regir desde el 04 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2010, los cuales estarán a cargo por la Encargada de Recursos Humanos.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Práctica Profesional.

DISTRIBUCIÓN:

- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OT: RRHH / RE / GAMB / LEN / Rd.-